

27 de junio de 2006

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Antonio García Padilla

FONDOS UPR PARA EL AÑO FISCAL 2006-07



Sé que han seguido con preocupación la información que recoge la prensa del país en torno a las asignaciones que, conforme las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, le corresponden a la Universidad de Puerto Rico para el financiamiento de sus operaciones durante el año fiscal 2006-07.

En esta comunicación quiero ponerles al tanto sobre el tema.

1. Un poco de trasfondo: el financiamiento de la Universidad.

Como ustedes conocen la Universidad de Puerto Rico ha contado por cuarenta años, desde 1966, con un mecanismo establecido por ley que fija la cantidad de recursos que debe recibir anualmente del gobierno de Puerto Rico. Es una fórmula que provee para que la Universidad reciba el 9.6 por ciento del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas por el gobierno en los dos años económicos inmediatamente anteriores.

Ese mecanismo tiene mucho mérito. Sobre todo, se trata de un mecanismo que galvaniza la autonomía operacional de la Universidad al liberarla de las transacciones políticas anuales que son propias en la estructuración de los presupuestos.

2. La coyuntura actual.

En la propuesta de presupuesto presentada por el Gobierno a la Asamblea Legislativa, se recomendó una congelación de las asignaciones públicas al presupuesto universitario en los niveles del año económico corriente. Es decir, se congeló la partida de fondos públicos asignada a la Universidad en \$752,083,000, que es la suma que recibimos este año.

De esa forma se propuso evitar el efecto de la fórmula de financiamiento institucional contenida en la citada Ley Núm. 2, que elevaría la asignación de fondos públicos para nuestro funcionamiento en el año académico 2006-07 a \$789,100,000 ó \$37,017,000 adicionales a los recibidos este año.

Para viabilizar la congelación propuesta, se presentaron sendas medidas similares en cada una de las cámaras legislativas: la R.C. del S. 616 y la R.C. de la C. 1403.

3. Nuestra reacción.

En mis comparecencias a la Asamblea Legislativa para presentar la posición institucional en torno a los presupuestos, así como en comunicados públicos expuse el rechazo de la Universidad a la acción propuesta. En un comunicado público resumi así nuestro sentir:

Esta reducción daría al traste con el contrato social de cuarenta años entre Puerto Rico y su Universidad. La Ley que creó hace cuatro décadas una fórmula de financiamiento para la Universidad es piedra angular de la autonomía universitaria en Puerto Rico.

La fórmula de financiamiento de la Universidad de Puerto Rico se adoptó precisamente para asegurar la disponibilidad de los medios necesarios para planificar su adecuado crecimiento, aislándola de los vaivenes políticos. Fue entonces una legislación de avanzada, continúa siéndolo hoy y la coyuntura actual es precisamente el tipo de ocasión que destaca su previsión y sabiduría. Es la mejor ocasión para reafirmarse en ella, no para soslayarla.

Atentar contra la fórmula sería particularmente inoportuno porque la Universidad, que no vive ajena a las circunstancias fiscales de su entorno, logró mediante controles internos economías ascendentes a \$47.3 millones desde el año fiscal 2002-2003 al presente. Además, en marzo de 2005 implantó un aumento en las tarifas de matrícula y una cuota de tecnología que representan un aumento en fondos propios de \$23.8 millones anuales. Durante todo este período han aumentado los donativos al Fondo Dotal de la Universidad, así como los fondos externos para investigaciones. La política fiscal precisa y prudente de la institución es responsable de que la clasificación crediticia de la Universidad sea superior a la de los bonos del Estado Libre Asociado.

La propuesta reducción de \$37 millones que provocaría la congelación de la fórmula no considera las economías internas realizadas; desarticularía la proyección de los usos del aumento de matrículas y la cuota de tecnología, crearía reservas comprensibles en las fuentes potenciales de donativos filantrópicos, pondría en precario los fondos de pareo requeridos para continuar y ampliar la actividad de investigación, y tendría un impacto muy negativo sobre la posición

crediticia de la institución ante las agencias calificadoras de deuda. Se pone en riesgo la capacidad universitaria para ampliar y modernizar las instalaciones de investigación que generarán a los científicos, profesionales y técnicos que Puerto Rico necesita para encarar con éxito la promesa de la sociedad y la economía del conocimiento.

4. Desarrollos.

Las medidas propuestas para viabilizar la congelación en las asignaciones a la Universidad—la R.C. de la C. 1403 y la R.C. del S. 616—fueron oportunamente retiradas. No obstante, el presupuesto de operaciones del Estado para el año fiscal próximo fue aprobado como si las referidas medidas se hubiesen considerado y aprobado. Así, se mantuvo en las mismas cantidades del año corriente la partida correspondiente a la Universidad.

Para atender la situación de la forma que requiriera los menores ajustes a la legislación aprobada, se trabajó una alternativa: el P. del S. 669. Esta medida, le hubiese asegurado a la Universidad los recursos adicionales que la fórmula de la Ley Núm. 2 le concede para el año fiscal próximo. Esto, sin perjuicio de que el aumento se pagara en julio de 2007, en el caso de que los ingresos del Estado no permitieran el pago dentro del año fiscal 2006-07, cosa altamente improbable.

El P. del S. 669 fue aprobado si oposición en el Senado de Puerto Rico el domingo en la noche. A la medianoche de ese día, al cierre de la sesión, no hubo tiempo para que se considerara la medida en la Cámara de Representantes.

5. ¿Qué hacer entonces?

La Junta de Síndicos y yo atendimos la situación en reunión extraordinaria que tuvo lugar anoche. Seguiremos una estrategia sencilla: insistiremos en el reclamo de las partidas que a la Universidad le asigna la Ley Núm. 2, la cual no ha sido enmendada ni derogada. Articularemos ese reclamo ante el Poder Ejecutivo, ante el Poder Legislativo en cualquier sesión extraordinaria que se convoque, o ante el Poder Judicial, de ser necesario.

Se trata no sólo de obtener una cantidad necesaria para nuestras operaciones en el próximo año académico, sino de proteger la autonomía universitaria manteniendo a la Institución al margen de las transacciones políticas que son propias de cada ciclo presupuestario.

Les mantendré informados de los desarrollos. ¡Adelante con los trabajos del verano y con la planificación del próximo año académico! La Universidad va a salir fortalecida de estas coyunturas.

Cordial saludo.